

DETERMINANTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FISCALES POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Mar DELGADO

Banco Central Europeo

DURANTE las últimas dos décadas, las comunidades autónomas (CC. AA.) han estado sujetas al marco de reglas fiscales nacionales. Las CC. AA. han incumplido reiteradamente dichas reglas, mientras que en determinados casos se acumulaban significativos niveles de deuda. Analizar y comprender cuáles han podido ser los factores que han impulsado estos incumplimientos es fundamental de cara a perfeccionar el marco de gobernanza y asegurar una mejora en la disciplina fiscal.

El artículo comienza con una descripción en detalle de la evolución del cumplimiento tanto a nivel europeo como nacional de las reglas fiscales. Seguidamente se describen los principales determinantes que han podido influir en el comportamiento fiscal de las CC. AA. Y, para finalizar, se hace hincapié en determinados factores relevantes de cara al futuro diseño de las reglas fiscales.

Diversos factores han podido influir en el comportamiento de las CC. AA. en sus decisiones presupuestarias. Cabe destacar, en primer lugar, que la determinación de los objetivos es fundamental para incentivar su cumplimiento; unos objetivos muy exigentes y homogéneos no incentivan la implicación de las CC. AA. en su cumplimiento. En segundo lugar, la falta de una aplicación de las sanciones previstas en la ley ante un incumplimiento reiterado ha podido ser determinante en el comportamiento de algunas CC. AA., conllevando un retraso de los procesos de consolidación de la deuda. En tercer lugar, el diseño del sistema de financiación, con un complejo entramado de figuras impositivas y fondos que puede perjudicar su transparencia y predictibilidad. Y, por último, la inexistencia de la disciplina de mercado que surgió con la implantación de los diversos mecanismos extraordinarios de financiación de las CC. AA.

A futuro, sería necesaria una reforma del marco de las reglas fiscales que combine una mayor implicación de las CC. AA. en la determinación de los objetivos, con un proceso sancionador creíble. En este nuevo sistema será fundamental la protección de la inversión pública, impidiendo, por consiguiente, recortes significativos que puedan afectar al potencial de crecimiento económico.